



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 380.-/

MAT.: Designa comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-3-LE21 "Obra de Confianza: Instalación cámaras de seguridad e Iluminación Peatonal" y "Obra Municipal: Iluminación Obra de confianza"

LAJA, 19 de Enero del 2021

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-3-LE21, de fecha 11/01/2021.
2. D.A. N° 222 que rechaza la oferta presentada en la Licitación Pública ID 3735-59-LE20, de fecha 11/01/2021.
3. Licitación Pública ID 3735-59-LE20 desierta de fecha 31/12/2020.
4. D.A. N° 7.220 que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos y autoriza llamado de Licitación para ejecución Obra de Confianza, de fecha 23/12/2020.
5. D.A. N° 7.197 que autoriza llamado de Licitación Pública, para la ejecución del Proyecto "Iluminación Obra de Confianza", de fecha 22/12/2020.
6. Comprobante Ingreso N° 398077 de fecha 22/12/2020.
7. Resolución Exenta N° 2.690 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, de fecha 17/12/2020: que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar ejecución de la obra.
8. Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de la obra "Obra de Confianza: Instalación Cámaras de Seguridad e Iluminación Peatonal", Barrio Altos del Laja Primera Etapa, de la comuna de Laja, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío y la Municipalidad de Laja, de fecha 10/12/2020.
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
10. Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE comisión evaluadora de la "Obra de Confianza: INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN PEATONAL" y "Obra Municipal: ILUMINACIÓN OBRA DE CONFIANZA", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - PATRICIA ROA VENEGAS, C.I. N° | Jefe de Barrio, Programa de Recuperación de Barrios Altos del Laja primera etapa. |
| - MICHAEL INOSTROZA DONOSO, C.I. N° | Profesional D.O.M. |
| - SERGIO GONZÁLEZ FIGUEROA, C.I. N° | Profesional SECPLAN. |
| - GISSELA SOTO RUBILAR, C.I. N° | Directora SECPLAN (S). |

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 19/01/2021 al 12/02/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**Firmado: Vladimir Fica Toledo, Alcalde
Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal**

APC/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, D.O.M., Lobby, SS.MM



Saluda atentamente,
Certifico:

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal